



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES

FOLIO DE INSCRIPCIÓN: **007115**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25 DE MARZO DE 2009

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9-A FRACCIONES IX Y XI, 60, 61 Y 64 FRACCIÓN VIII DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES; EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; ARTÍCULOS 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; 4 FRACCIONES III INCISO B Y VII, 20, 21 Y 24 APARTADO B FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

TARIFA

NOMBRE DEL CONCESIONARIO: HUMBERTO RENÉ OLIVARES GASCÓN

DOMICILIO Y TELÉFONO: LARÍN NO. 20, COL. INDUSTRIAL, 07800, GUSTAVO A. MADERO, D.F.
01 (55) 5748 0489

REPRESENTANTE LEGAL: HUMBERTO RENÉ OLIVARES GASCÓN

TIPO DE SERVICIO: TELEVISIÓN RESTRINGIDA

MODALIDAD DEL SERVICIO: TELEVISIÓN RESTRINGIDA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: TELEVISIÓN RESTRINGIDA

COBERTURA DEL SERVICIO: ROMITA, GTO.

FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO: 10 Y 20 DE MARZO DE 2009

DENOMINACIÓN DE LA TARIFA O PAQUETE TARIFARIO: ACTUALIZACIÓN DE SU LIBRO DE TARIFAS

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA TARIFA, POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN Y DESCUENTOS APLICABLES: 1 DE ABRIL DE 2009
SE ANEXA UN TANTO DE LA TARIFA QUE SE REGISTRA

OBSERVACIONES: "LAS TARIFAS REGISTRADAS YA INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO"

♦ CONDICIONES INDICADAS AL REVERSO.

ATENTAMENTE
EL JEFE DE LA UNIDAD


JOSÉ ZEFFIRINO SÁNCHEZ MARTÍNEZ

**RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES
PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA EN
ROMITA, GTO.
CONCESIONARIO: HUMBERTO RENE OLIVARES GASCON**

CARGOS POR INSTALACIÓN

CONCEPTO	TARIFA APLICABLE
HASTA EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL PRIMER TELEVISOR EN EL DOMICILIO DEL SUScriptor (INCLUYE 50 MTS. DE CABLE COAXIAL RG6, MAXIMO *)	\$50.00
POR CADA TELEVISOR ADICIONAL EN EL MISMO DOMICILIO	\$50.00
POR CAMBIO DE UBICACIÓN DEL TELEVISOR EN EL MISMO DOMICILIO	\$50.00
POR CONCEPTO DE RECONEXIÓN DEL SERVICIO CUANDO ESTE SE SUSPENDA TEMPORALMENTE POR FALTA DE PAGO DE UNA MENSUALIDAD	\$40.00

*EL EXCEDENTE DE CABLE DE COBRARA A RAZON DE \$6.00 POR METRO

RENTA MENSUAL

CONCEPTO	TARIFA APLICABLE
POR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO BASICO DE UNO HASTA CUATRO TELEVISORES EN EL MISMO DOMICILIO	007115 \$270.00
POR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO BASICO DESPUES DEL CUARTO TELEVISOR EN EL MISMO DOMICILIO, SE COBRARA UNA RENTA ADICIONAL DE	\$270.00



25 / MAR / 2009

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

REGLAS DE APLICACIÓN Y CONDICIONES

- 1) LAS TARIFAS YA INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
- 2) A PARTIR DE LA FECHA DE CONTRATACION, SE OTORGARA EL SERVICIO EN FORMA GRATUITA YA SEA POR EL MES COMPLETO O LO QUE RESTE DE EL, CUBRIENDO UNICAMENTE LOS GASTOS DE INSTALACION ANTES INDICADOS Y LA PRIMERA RENTA A PARTIR DEL MES SIGUIENTE.
- 3) LA TARIFA ES MENSUAL Y SERA PAGADA ANTICIPADAMENTE POR EL SUSCRIPTOR.
- 4) SI EL SUSCRIPTOR PAGA DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DIAS DE CADA MES, SE APLICARAN LOS SIGUIENTES DESCUENTOS:
 - A) DEL 1º. DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, SE DESCONTARA LA SUMA DE \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), POR LO QUE CUBRIRA UNICAMENTE \$235.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
 - B) A PARTIR DEL 1º. DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 EL DESCUENTO SERA DE \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.), POR LO QUE CUBRIRA LA SUMA DE \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).
- 5) SI EL SUSCRIPTOR PAGA DENTRO DE LOS DIAS 11 AL 20 DE CADA MES, APLICARAN LOS SIGUIENTES DESCUENTOS:
 - C) DEL 1º. DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, SE DESCONTARA LA SUMA DE \$15.00 (QUINCE PESOS 00/100 M.N.), PAGANDO UNICAMENTE LA SUMA DE \$255.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
 - D) A PARTIR DEL 1º. DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 LA TARIFA SE COBRARA COMPLETA, ES DECIR LA SUMA DE \$270.00 (DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
- 6) SI EL SUSCRIPTOR NO REALIZA SU PAGO, A PARTIR DEL DIA 21 SE CORTARA EL SERVICIO.
- 7) CUANDO EL SUSCRIPTOR REALICE EL PAGO VENCIDO SE REINSTALARA EL SERVICIO DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PAGO. LA TARIFA SE COBRARA DE CONFORMIDAD CON LOS DESCUENTOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 5) ANTERIOR, MAS EL COSTO DE RECONEXION ESTABLECIDO.

007115



25 MAR 2009

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE TELECOMUNICACIONES
SERVICIOS EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES

- 8) SI EL SUSCRIPTOR NO LIQUIDA SU ADEUDO DENTRO DE LOS DOS MESES SIGUIENTES A LA FECHA DE DESCONEXION, EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SE DARA POR TERMINADO.
- 9) EN LOS CASOS EN QUE EL SUSCRIPTOR CAMBIE DE DOMICILIO SE CELEBRARA UN NUEVO CONTRATO, PREVIO EL PAGO DE LA MENSUALIDAD EN CURSO Y DE LA TARIFA DE INSTALACION ARRIBA INDICADA DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), QUE INCLUYE UN MAXIMO DE 50 MTS. DE CABLE COAXIAL RG6. EL EXCEDENTE DE CABLE SE COBRARÀ A RAZON DE \$6.00 EL METRO
- 10) LOS PAGOS SE DEBERAN REALIZAR EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA RED SITAS EN: OBREGON No. 14, INT. 6, ZONA CENTRO, ROMITA, GTO. EN EL HORARIO DE 9:00 A 17:00 HRS. DE LUNES A VIERNES Y SABADOS DE 9:00 A 14:00 HRS.

VIGENCIA

LAS PRESENTES TARIFAS COMENZARÁN SU VIGENCIA A PARTIR DE QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

POLÍTICAS DE COMERCIALIZACION

- 1) EL SERVICIO SE PRESTARA A TODOS LOS SOLICITANTES SIN DISTINCION ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN MAYORES DE EDAD Y QUE EL DOMICILIO DE DICHS SOLICITANTES SE ENCUENTRE DENTRO DEL AREA DE SERVICIO DE LA POBLACION CONCESIONADA.
- 2) SE PROPORCIONARA EL SERVICIO EXCLUSIVAMENTE AL NUMERO DE APARATOS TELEVISORES ESTIPULADOS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, FIRMADO ENTRE EL CONCESIONARIO Y EL SUSCRIPTOR.
- 3) NO SE OTORGARAN SUBSIDIOS CRUZADOS A LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONEN EN COMPETENCIA, POR SI O A TRAVES DE EMPRESAS SUBSIDIARIAS O FILIALES DEL CONCESIONARIO.
- 4) CON EL OBJETO DE MEJORAR LOS SERVICIOS A LOS SUSCRIPTORES, SE TIENE INSTALADO UN BUZON DE QUEJAS Y SUGERENCIAS, QUE CONTIENE BLOCK DE ANOTACIONES PARA NOMBRE, DIRECCION, QUEJAS Y/O SUGERENCIAS.
- 5) SE REALIZARAN CAMPAÑAS DE VISITA A SUSCRIPTORES POTENCIALES, CON EL OBJETO DE DARLES A CONOCER EL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE, SUS BENEFICIOS, FORMA DE

007115

25 / MAR / 2009

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE
REGISTRACION DE TELECOMUNICACIONES
SECRETARIA DE ECONOMIA

CONTRATACION, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO.

BONIFICACIONES

- 1) SE BONIFICARA A LOS SUSCRIPTORES LA CANTIDAD QUE PROPORCIONALMENTE CORRESPONDA, CUANDO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL REPORTE ESTE SUSPENDIDO PARCIAL O TOTALMENTE EL SERVICIO POR MAS DE 24 HORAS CONSECUTIVAS, INCLUSO POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR; EXCEPTO CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES AL SUSCRIPTOR.
- 2) EN LOS CASOS DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR FALTA DE PAGO, CUANDO ESTE SE REALICE EN EL MES SIGUIENTE, SE BONIFICARAN LOS DIAS ANTERIORES A LA FECHA DEL PAGO DURANTE LOS CUALES NO SE HAYA CONTADO CON EL SERVICIO (SOLO LOS DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA DE CORTE).

PENALIDADES

EL SUSCRIPTOR SERA PENADO CON LA RESCISION DE SU CONTRATO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

1. POR CONECTAR EL SERVICIO A OTRO U OTROS APARATOS TELEVISORES DENTRO DE SU MISMO DOMICILIO, QUE NO ESTEN ESPECIFICADOS EN SU CONTRATO.
2. POR PERMITIR EN FORMA EXPRESA O TACITA QUE TERCEROS RECIBAN LAS SEÑALES DEL SERVICIO, RESERVANDOSE EL CONCESIONARIO EL DERECHO DE EJERCITAR LAS ACCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR, EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

TABLAS DE DESCUENTO

- 1) LOS NUEVOS SUSCRIPTORES PODRAN OPTAR POR REALIZAR EL PAGO ADELANTADO DE UN SEMESTRE O ANUALIDAD DEL SERVICIO, OTORGANDOLES LOS SIGUIENTES DESCUENTOS:

007115

A) SEMESTRE.- LA SUMA DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).Ñ

B) ANUALIDAD.- LA SUMA DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)



25 / MAR / 2009

EN ESTE CASO, APLICARA PRIMERAMENTE LA PROMOCIÓN ESTABLECIDA EN EL PUNTO 2 DE LAS "REGLAS DE APLICACIÓN Y CONDICIONES", Y EL PAGO DEL SEMESTRE O ANUALIDAD

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO Y PROMOCIÓN DE TELECOMUNICACIONES

COMENZARA SU VIGENCIA A PARTIR DEL MES SIGUIENTE, CON LA APLICACIÓN DE LOS DESCUENTOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS PUNTOS 4 Y 5 DE LAS MISMAS REGLAS (DE ACUERDO A LA FECHA DE CONTRATACION), PARA TODAS LAS MENSUALIDADES PAGADAS POR ADELANTADO.

- 2) LOS SUSCRIPTORES QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE DE SUS MENSUALIDADES, TAMBIEN PODRAN OPTAR POR REALIZAR EL PAGO ADELANTADO DE UN SEMESTRE O ANUALIDAD DEL SERVICIO, EN CUALQUIER FECHA DEL AÑO, OTORGANDOLES COMO BENEFICIO LOS MISMOS DESCUENTOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS A) Y B) DEL PUNTO 1) DE LA PRESENTE "TABLA DE DESCUENTOS". ADEMAS:
- I) SI EL PAGO SE REALIZA DENTRO DE LOS DIAS 1 AL 10, APLICARAN LOS DESCUENTOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4 DE LAS "REGLAS DE APLICACIÓN Y CONDICIONES" PARA TODAS LAS MENSUALIDADES PAGADAS POR ADELANTADO Y,
 - II) SI EL PAGO SE REALIZA DENTRO DE LOS DIAS 11 AL 30, EL PRIMER MES SE COBRARA DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - a) LA SUMA DE \$255.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) DURANTE EL PERIODO DEL 1º. DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.
 - b) LA SUMA DE \$270.00 (DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) DURANTE EL PERIODO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

PARA LOS RESTANTES MESES APLICARAN LOS DESCUENTOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO 4, INCISOS A) Y B) DE LAS "REGLAS DE APLICACIÓN Y CONDICIONES".

LAS PRESENTES TARIFAS FUERON DETERMINADAS CON BASE EN UN ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO EN LA POBLACION A SERVIR, DONDE SE ENCUENTRA INSTALADA LA RED, CON EL FIN DE DETERMINAR EL NIVEL ADQUISITIVO DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA Y SE REGISTRAN DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, AL AMPARO DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y LA MODIFICACIÓN A LOS NUMERALES 2 Y 6 DE DICHO ACUERDO, PUBLICADO CON FECHA 16 DE JUNIO DE 1997 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

25 / MAR / 2009

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

**LISTA DE CANALES
ROMITA, GTO.**

CONCESIONARIO: HUMBERTO RENE OLIVARES GASCON

<u>CANAL</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CANAL</u>	<u>NOMBRE</u>
2	CANAL 2 DE MEXICO	41	52 MX
3	CANAL 5 DE MEXICO	42	UNIVERSAL
4	AZTECA 7 DE MEXICO	43	CB TELEVISION DE MICHOACAN
5	CNN EN ESPAÑOL	44	TCM
6	CANAL 10 DE LEON	45	E ENTERTAINMENT
7	CANAL 11 IPN	46	UNICABLE
8	TVC	47	EXA TV
9	CASA CLUB	48	TELEFORMULA
10	AZTECA 13 DE MEXICO	49	ANTENA 3
11	CMC	50	HISTORY CHANNEL
12	CANAL 22	51	HOME HEALTH
13	MARIA VISION	52	DISCOVERY CHANNEL
14	CANAL DEL CONGRESO	53	ANIMAL PLANET
15	CANAL 9 DE MEXICO	54	PEOPLE AND ARTS
16	ENLACE TBN	55	NATIONAL GEOGRAPHIC
17	ENLACE JUVENIL	56	VH1
18	TVC DEPORTES	57	MTV
19	ESPN	58	TELEHIT
20	ESPN 2	59	VIDEO ROLA
21	FOX SPORTS	60	BANDAMAX
22	RGT CANAL 4	61	SONY
23	TNT	62	WETV
24	CINEMA PLATINO	63	A&E MUNDO
25	PLATINO PLUS		
26	GOLDEN CHOICE 1		
27	GOLDEN CHOICE 2		
28	HALLMARK		
29	FX CANAL DEL HOMBRE		
30	UTILISIMA		
31	MGM		
32	ANIMAX		
33	DISNEY CHANNEL		
34	CARTOON NETWORK		
35	NICKELODEON		
36	BOOMERANG		
37	DISCOVERY KIDS		
38	JETIX		
39	FOX		
40	AXN		

62 CANALES

007115



25 / MAR / 2009

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA**